FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.19003932020 DE 2020

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	10/07/2020 AL 30/07/2020	Número de contrato/convenio:	19003932020
Tipo de contrato/convenio	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha suscripción contrato/convenio:	10/07/2020
Valor Inicial del contrato/convenio		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/07/2020

Objeto: ADQUIRIR TERMOMETROS DIGITALES SIN CONTACTO ACORDES CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCION DEL COVID-19 EN LA REGIONAL CAUCA Y SUS CENTROS ZONALES

Alcance del objeto (si aplica): N.A.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZCELY TORO PABON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LUZCELY TORO PABON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LUZCELY TORO PABON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	14/07/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LUZCELY TORO PABON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N.A
Otros supervisores **(*)**	N.A	Cargos de otros supervisores	N.A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S.	Cédula o NIT:	900835163-0
Dirección:	CARRERA 43A # 14-109 OFICINA 107 MEDELLIN	Correo electrónico:	comercializadorainsulab@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	OSCAR ADRIAN RESTREPO ALVAREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	OSCAR ADRIAN RESTREPO ALVAREZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	16/03/2021		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	10/07/2020	Hasta cuándo:	30/07/2020
Fecha aprobación pólizas:	14/07/2020	Fecha expedición R.P.:	14/07/2020
Fecha acta de inicio:	N.A	Fecha inicio del contrato/convenio:	10/07/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N.A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N.A.
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N.A.	Fecha de terminación:	N.A.

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**1.690.000,00**
Aporte ICBF	1.690.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	-

No. de CDP:	62020	Fecha CDP:	2/06/2020	Valor de CDP:	5.850.000,00
No. de RP:	183420	Fecha RP:	14/07/2020	Valor de RP:	1.690.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N.A Valor Adición: N.A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N.A	Fecha CDP Adición:	N.A	Valor CDP Adición:	N.A
No. de RP Adición:	N.A	Fecha RP Adición:	N.A	Valor RP Adición:	N.A

Valor adición aporte contratista:	N.A
Fecha aprobación póliza de la adición	N.A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N.A Valor disminución : N.A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Valor sobrante del proceso de Contratación

No.CDP disminución :	N.A	Fecha CDP	N.A	Valor CDP disminución :	N.A
No. de RP disminución :	N.A	Fecha RP disminución	N.A	Valor RP disminución :	N.A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	N.A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N.A
Porcentaje amortización (si aplica):	N.A	Período facturado:	N.A

Forma de Pago: El Plazo de ejecución será desde la adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de julio de 2020

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. -------- de -------, consistente en--------- (cantidad) contratos, suscritos por---------- (contratante), con el fin de --------- (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en --------- folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
10/07/2020 al 30/07/2020	**22/09/2020**	**1.690.000,00**	**N.A**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	1.690.000,00	1.690.000,00	-	23/09/2020 - OP. 85620	N.A
TOTALES	1.690.000,00	1.690.000,00			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A	N.A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	1.690.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	1.690.000,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	-
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	1.690.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total pagado por el ICBF		1.690.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		1.690.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		-
Saldo Pendiente por Pagar		-
Saldo pendiente por liberar **		-

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 30/03/2021

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**	**M100118214**	3/07/2020	31/01/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones				
Calidad del Servicio			13/07/2020	31/07/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N.A	N.A	N.A	N.A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N.A	N.A	N.A	N.A
	Parcial		N.A	N.A	N.A	N.A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N.A	N.A	N.A	N.A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de Calidad			
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**N.A**		
Eje de Seguridad y Salud en el trabajo			
Informar al ICBF los accidentes de trabajo y enfermedad laboral -ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportados a la ARL y EPS durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**N.A**		
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**N.A**		
Eje de Gestión Ambiental	**N.A**		
Eje de Seguridad de la Información	**N.A.**		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	SI	Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato	
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Garantias Aportadas y Memorando de aprobación de las mismas	
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N.A		
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	N.A		
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	N.A		
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Certificación de Cumplimiento para pago expedida por el Supervisior del Contrato	
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	N.A		
Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	N.A		
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N.A		
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N.A		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificación de pago de aportes a seguridad Social expedida por el repesentante legal de la empresa	
Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	N.A.		
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato	
Entregar para aprobación del supervisor del contrato del ICBF, la muestra física y ficha técnica con imágenes de la totalidad del ítem objeto de compra para verificar su ajuste a las especificaciones técnicas solicitadas. Esto es requisito previo una vez suscrito el contrato, antes de que el contratista proceda a realizar la entrega de los ítems objeto del contrato. Tiene un plazo máximo de dos (2) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	**SI**	Propuesta cotizaciones Contratista	
Entregar la totalidad y en perfecto estado, al almacén de la Regional Cauca, los elementos descritos en este documento de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 6, y según instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	**SI**	Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato	
Mantener vigente la garantía comercial (Garantía mínima requerida – un (1) año) contra defectos de fabricación de los bienes entregados y responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos cuando haya lugar a la misma, de acuerdo con el bien y/o elementos y según lo estipulado en el artículo 7 y siguientes del Título III Capítulo I de la Ley 1480 de 2011.	**SI**	Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato	
Designar por escrito una persona que hará las veces de coordinador del contrato, quien será el enlace permanente con el supervisor de éste para la ejecución de la entrega total que se realicen.	**N.A.**		
Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la entrega de cada uno de los Ítems del contrato, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato asumiendo los gastos de transporte y seguro necesarios para dichos efectos	**N.A.**		
Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento del contrato.	**SI**	Factura	
El contratista deberá allegar el certificado de calibración del equipo, emitida por el fabricante o por un laboratorio nacional especializado en el tema.	**SI**	Certificados	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	**X**
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

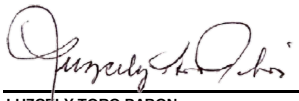
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/05/2021



LUZCELY TORO PABON
Profesional Universitario

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012